

COMUNICADO DE PRENSA

AEELA ACTIVA PRÉSTAMO POR DESASTRE

La fecha límite para solicitar el préstamo es el 22 de diciembre de 2016.

El Gobernador interino de Puerto Rico, Víctor Suárez Meléndez, firmó una Orden Ejecutiva que declara en estado de emergencia a todo el país debido a las fuertes lluvias del mes de noviembre.

Por tanto, el Director Ejecutivo de la Asociación de Empleados del ELA (AEELA), Pablo Crespo Claudio, anunció que, debido a la declaración de estado de emergencia por los daños causados por las recientes lluvias en la isla, se activó por segunda ocasión el préstamo por desastre para todos los socios afectados.

“El préstamo es de \$1,000, pero si el socio tiene un préstamo por desastre que no ha cancelado, puede realizar un segundo préstamo por la cantidad de \$500”, explicó el Director Ejecutivo. La certificación de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres (AEMEAD) no es necesaria en esta ocasión. Se debe incluir una certificación de empleo de la entidad gubernamental y un pagaré en original firmado.

“Con la activación de este préstamo, la Asociación demuestra una vez más cómo responde ante una necesidad apremiante, a la vez que se inyecta capital a nuestra economía”, concluyo Crespo Claudio.

La fecha límite para solicitar el préstamo es el 22 de diciembre de 2016. La solicitud está disponible en el portal www.aeela.com, y se puede entregar en cualquiera de las sucursales de la Asociación. Los cheques podrán recogerse en Plaza AEELA en Hato Rey o recibirse por correo.

Para más información, puede comunicarse al 787-641-2021.

###